



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-

0143

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero de 2015, que contiene el Poder que la compañía extranjera **TECNICA Y PROYECTOS S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 13111 de 12 de julio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 1984, confiere a favor del señor Carlos Alberto Andino Pilco, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-009 de 20 de enero de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **TECNICA Y PROYECTOS S.A.**, de nacionalidad española, confiere a favor del señor Carlos Alberto Andino Pilco, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 8 de enero de 2015, que contiene el poder otorgado al señor Carlos Alberto Andino Pilco, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 8 de enero de 2015 en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **TECNICA Y PROYECTOS S.A.**, de nacionalidad española, de 13 de julio de 1984; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **TECNICA Y PROYECTOS S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 ENE 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV
Referencia:

009
Exp. 45034
Tram. 1015-0



TRÁMITE NÚMERO: 7670

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5384
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	625
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702422807	ANDINO PILCO CARLOS ALBERTO	Quito	APODERADO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	08/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SVC-IRQ-DRASD-SAS-2015-0143
FECHA RESOLUCIÓN:	21/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNICA Y PROYECTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

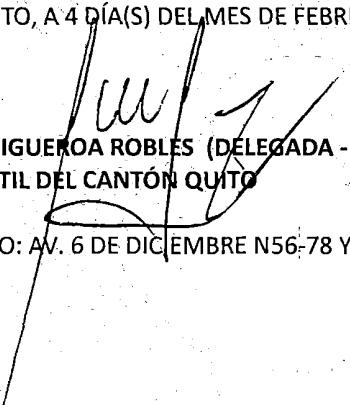


5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 08/01/2015, ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL D.M. DE QUITO.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. CARLOS ALBERTO ANDINO PILCO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 679 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JULIO DE 1984, TOMO 115.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

